



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

CHANCHAMAYO – JUNIN

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

**ACUERDO DE CONCEJO N° 107-2019-MDP**

PICHANAQUI, 10 DE SEPTIEMBRE 2019

VISTO:

El acuerdo adoptado en el Acta de Sesión Ordinaria N° 17-2019-MDP, de fecha 10 de septiembre del 2019, el Dictamen N°008-2019-CDSECDPVL/GDS/MDP y el Informe N°645-2019-GDS/MDP; mediante el cual, la Gerencia de Desarrollo Social, solicita la aprobación de donación de premios para las distintas categorías del IX Campeonato Intercentros Poblados de futbol varones y futsal damas- 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala: Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Carta Magna establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, de conformidad con el Artículo 39°, de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los concejos municipales, ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, asimismo el artículo 41° de la norma acotada establece que "los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el inciso 20 del artículo 9° de la referida Ley, indica que son atribuciones del Concejo Municipal: aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, mediante el Informe N°645-2019-GDS/MDP, la Gerencia de Desarrollo Social, solicita la aprobación de donación de premios para las distintas categorías del IX Campeonato Intercentros Poblados de futbol varones y futsal damas- 2019; por el monto de S/.68,000.00 (sesenta y ocho mil 00/100 soles), según plan de trabajo adjunto;

Que, en Sesión Ordinaria N° 17-2019-MDP, de fecha 10 de septiembre del 2019, se puso a consideración y debate de los señores miembros del Concejo Municipal la propuesta de donación de premios para las distintas categorías del IX Campeonato Intercentros Poblados de futbol varones y futsal damas- 2019, por el monto de S/.68,000.00 (sesenta y ocho mil 00/100 soles), según plan de trabajo adjunto; el mismo que cuenta con el Dictamen N°008-2019-CDSECDPVL/GDS/MDP, de la comisión permanente de Desarrollo Social, el cual emite opinión favorable sobre la donación de premios, recomendando, se eleve a sesión de concejo para su evaluación, siendo aprobado por unanimidad;

Estando a lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con el voto de los señores regidores, el Concejo Municipal;

ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

**PRIMERO.- AUTORIZAR** la donación de premios para las distintas categorías del IX Campeonato Intercentros Poblados de futbol varones y futsal damas- 2019, por el monto de S/.68,000.00 (sesenta y ocho mil 00/100 soles), según plan de trabajo adjunto, con cuenta a cargo a rendir;

**SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Social el cumplimiento del presente acuerdo conforme a Ley;

**TERCERO.- ENCARGAR** a la Secretaria General la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional y el Periódico Mural de la Municipalidad conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI



RAÚL ALIAGA SOTOMAYOR  
ALCALDE